



AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-
ARRIASGOITIako UDALA
31482 **LIZOAIN**
(Navarra)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
LIZOAIN, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2013**

ASISTENTES:

Alcaldesa:

D^a Amaia Ekisoain Gorriz

Concejales:

D. Ramón Julián Rebollo Gil

D. Roberto Jauquicoa Pascal

D^a M^a Luisa Buldain Ezcurra

D. Francisco Javier Laguardia Barriocanal

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a María Andion Brieba Irurzun

D. Iñaki García Esquíroz

SECRETARIO:

D^a Begoña Olascoaga Echarri

En Lizoain a 23 de DICIEMBRE de dos mil trece, siendo las TRECE TREINTA horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesión EXTRAORDINARIA bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a AMAIA EKISOAIN GORRIZ, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D.^a Begoña Olascoaga Echarri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, cursada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación inicial de Modificaciones Presupuestarias del ejercicio 2013.

Se da cuenta de la Modificación Presupuestaria del Presupuesto de 2013.

Se acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria 1/ que a continuación se detalla.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 202 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y de los Artículos 271 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, la modificación presupuestaria inicuamente aprobada se expondrán en la Secretaría por período de quince días hábiles, previa su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos de la Entidad, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de las modificaciones.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo primero.

Las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación y resumidas por Capítulos, en el Boletín Oficial de Navarra.

Propuesta de modificación presupuestaria 1/2013

Modificación presupuestaria 1/2013: suplemento de crédito.

Incremento de Gastos:

Capítulo 2. -Partida 1.531.217 “arreglo caminos mejora medioambiental” 22.000,00 euros.

Incremento de Ingresos:

Financiación: remanente de tesorería para gastos generales.

Capítulo 8. -22.000,00 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las VEINTIUN horas y veinte minutos, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, conmigo el Secretario que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,